



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 03 de Octubre de 2024

RES. DECECO- N° 987-24

Expte. N° 6.662/24

VISTO:

La nota del Dr. Ignacio Colombo y el Sr. Víctor Quipildor, mediante el cual solicitan ayuda económica para el seminario académico de la cátedra de Derecho Constitucional "Commemoración de los 30 años de la Reforma de la Constitución de nuestro país concretada en el año 1994", y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada ayuda, solicitan traslado y estadía de la Dra Susana Cayuso.

Que la Dra Cayuso será expositora del seminario académico "Commemoración de los 30 años de la Reforma de la Constitución de nuestro país concretada en el año 1994".

Que los gastos efectuados cuentan con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia.

Que los comprobantes que respaldan dichos gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad, y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por aprobado los pagos de los gastos correspondiente relacionado al traslado y estadía de la Dra. Susana Cayuso por la suma total de PESO SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 50/100 (\$691.814,50), por la participación de la "commemoración de los 30 años de la Reforma de la Constitución de nuestro país concretada en el año 1994", y por motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	Detalle	Fac. o Rec.	Fecha	Inciso	Importe
1	CONSTRUCTORA SUR SA	0000400005898	17/09/2024	3-4-7	\$56.900,00
2	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A	0442160198380	27/08/2024	3-7-1	\$ 634.914,50
TOTAL					\$ 691.814,50

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado los gastos del Art. 1° de la presente Resolución, al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.024.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/wlt

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NIMA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa